Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Setecientos y quarenta años el S.r D.n Marcos de Vara del Avito de S.n Juan Admin.r Arl. de las Encomiendas de dha Ciud. la de Archena y sus anexos y Ten.te de Alc.de ma.r de ella y su partido, p.r ausencia y nombram.to del S.r Dr. D.n Ju.n Marz. Piquera Abog.do de los R.s Consejos, q. lo estitular p.r S. Mg.d Dijo que este dia a Rezivido su Mrd. por Propio Remitido por el Conzejo Justizia y Rexim.to de dha Villa de Archena las elecziones practicadas por el dia de S.r S.n Ju.n proxime pasado, de Alcaldes Rexidores y demas oficiales de Conzejo de la expresada Villa, p.r tiempo de un año, que dio prinzipio el menzionado dia, y cumplira Arotal del año que viene mill setez.tos quarenta y uno, q. constan de las dos fojas prezidentes, a fin de que se aprueben p.r el Muy Ill.e S.r Fr. D.n Diego de Vergara Vela del Avito de S.r S.n Ju.n Marques de Nava Morquende y Comendador de dhas encomiendas, en conformidad de lo dispuesto por la Real Carta Executoria ganada sobre ello en contra dictorio Juizio de S. Mg.d y S.res de la Real Chanz.a de la Ziu.d de Granada y por su Mrd. vistas y entendidas, p.r la Ausenzia de Sus.ria dho S.r Marq. y Comen.r y como su Poder Abiente, atendiendo a serno torios los motivos que se expresan en dha eleccion en q.to a Joseph Moreno llamas propuesto p.r Alc.de ordin.o de dha villa, y los prinzipales que se enunzian p.r lo que mira a Juan Nuñez Miñano, desbanezerse con las razones